

ROSARIO, 19 JUN 2012

VISTO: La anormalidad observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Legislación, de la especialidad Ingeniería Mecánica, de fecha 07/03/2002, correspondiente al Tomo 420 Folio 33, donde no es legible la nota del alumno RAMIREZ, Marcos Claudio, Legajo N° 08-24953; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en el Departamento Legajos y Actas, que la calificación del alumno está asentado.

Que en dicha acta constan las firmas del tribunal interviniente, rubricadas por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para el alumno en cuestión a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la solicitud del título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ART. 1°) Dar como válida la calificación de la asignatura Legislación, de la especialidad Ingeniería Mecánica, para el alumno RAMIREZ, Marcos Claudio, Legajo N° 08-24953, según consta en acta de examen original, Tomo 420 Folio 33.

ART. 2°) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

385



DANIEL O. PIENZI
Director de Asesoría Jurídica

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CIGARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica